



Acuerdo Ministerial 141 del 25 de abril de 1996

**CORPORACIÓN NACIONAL DE BOSQUES Y
RESERVAS PRIVADAS DEL ECUADOR**

Quito, 09-04-2021

Doc: RB 2021-04-08 OP004

Dras. y Dres.

JUEZAS Y JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

MEREDITH JAN FOYLE, con cédula de identificación #171270386-5, en calidad de Presidenta de la Corporación Nacional de Bosques y Reservas Privadas del Ecuador; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; comparezco dentro de la Causa No. 1-21-CP; en los siguientes términos:

El presente *Amicus Curiae* tiene la finalidad presentar a su consideración argumentos y saberes comunitarios de relevancia para la resolución del dictamen de constitucionalidad para la CONSULTA POPULAR de iniciativa ciudadana del cantón Quito, buscando se prohíba la explotación de minería metálica artesanal, pequeña, mediana y gran escala en el Subsistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas del Distrito Metropolitano de Quito, y en el Área de Importancia Ecológica, Cultural y de Desarrollo Productivo Sostenible (protegido por la Ordenanza 137 del Concejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito) que abarca los territorios de las parroquias rurales noroccidentales de Nono, Calacalí, Nanegal, Nanegalito, Gualea y Pacto, que conforman la Mancomunidad del Chocó Andino (MCA), el Bosque Modelo Chocó Andino, y la mayor parte de la Reserva de Biósfera Chocó Andina de Pichincha.

Como moradora y co-propietaria de una finca familiar en Santa Rosa de Pacto, he trabajado en la producción agro-ecológica, el desarrollo comunitario sostenible y la investigación y conservación de bosques nativos desde 1988, y como miembro fundador de la Corporación Nacional de Bosques y Reservas Privados del Ecuador desde 1996. La CNBRPE es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, que tiene por objetivo generar, propiciar y apoyar la conservación, restauración y manejo sostenible de remanentes de bosque nativo y reservas naturales de la sociedad civil. Pertenecemos a CEDENMA, y aportamos a los diálogos nacional, regional y local en temas ambientales. Más de 20 de nuestros miembros tienen sus reservas en la MCA, donde contribuyen activamente a proyectos de desarrollo sostenible, producción agro-ecológica, investigación, arqueología, emprendimientos de producción de alimentos, turismo ambiental y comunitario, educación vivencial, y la conservación, restauración y manejo sustentable de los bosques nativos; la mayoría ubicadas dentro del Subsistema Metropolitano de Áreas Protegidas y la Reserva de Biósfera.

Los bosques son los ecosistemas de soporte de la vida. Albergan la mayor biodiversidad terrestre del planeta. Proveen servicios ambientales esenciales para la supervivencia humana y de la vida en general: aportan bienes materiales, energía y alimentos; producen oxígeno, almacenan carbono, regulan los ciclos hidrológicos y protegen las cuencas hidrográficas y los suelos, reciclan nutrientes; ofrecen hábitat y refugio para la reproducción y cría de especies. Los bosques, además, abren oportunidades culturales para la recreación, educación e investigación. Su papel fundamental en atenuar los efectos del cambio climático se reconoce científicamente, lo cual incrementa su importancia y, a la vez, la preocupación por su pérdida. Y los bosques del Chocó Andino redoblan su importancia por su altamente amenazada mega-diversidad biológico, alto endemismo y especies en peligro de extinción.

Durante 33 años he conocido la riqueza verdadera del Chocó Andino: las aguas cristalinas, la flora y fauna de sus bosques, el descubrimiento de artefactos y caminos de las culturas antiguas; y la solidaridad, integridad y generosidad de la cultura campesina productiva en las comunidades del territorio. Es un área dotado por 12 tipos de bosques que aportan agua para las comunidades y Quito; pero sumamente agropecuaria, produciendo alimentos sanos para el gasto y los mercados nacionales e internacionales -incluso panela, café y chocolate orgánicos. La agricultura campesina familiar es compatible con el bienestar ambiental, social y alimentaria.

La Constitución del 2008 estableció como deber primordial del Estado "Proteger el patrimonio natural y cultural del país" y articuló los derechos para la gente al agua, de "vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, libre de contaminación y en armonía con la naturaleza"; igual que la consulta previa, libre e informada. Reconoce el principio de garantizar un modelo sostenible de desarrollo...que conserve la biodiversidad y la capacidad de regeneración natural de los ecosistemas, y asegure la satisfacción de las necesidades de las generaciones presentes y futuras." Y que, "En caso de duda sobre el impacto ambiental de alguna acción u omisión, *aunque no exista evidencia científica del daño, el Estado adoptará medidas protectoras eficaces y oportunas*. A partir de eso, hubo mayor conocimiento del ambiente en las comunidades rurales de Quito, y a petición de los moradores de las comunidades, el DMQ logró establecer el primer Área de Conservación y Uso Sostenible (ACUS) Mashpi-Guaycuyacu-Sahuangal en 2011 (Ordenanza No. 0088), seguido por el Sistema Hídrico y Patrimonio Arqueológico Pachijal (Ordenanza 0264) en 2012. Desde luego, hasta ahora 5 más Areas en el Subsistema Metro.

El modelo de desarrollo que se aplicó con los años tiene su lado oscuro. Con las carreteras vino la erosión de tierras que llegaron a polucionar los ríos, y gente de "afuera" que llegaba a cortar los pambiles, a pescar con dinamita, a sembrar monocultivos tóxicos de palmito sin cuidado por sus trabajadores ni por los ríos. Con la luz eléctrica vinieron las deudas y la erosión de la cultura campesina que ya se identificaba más la cultura de la televisión y del consumo, desvalorizando lo propio. Y con las deudas, la tala y la destrucción: una mina aurífera inconsulta - "El Corazón" río arriba - cuya contaminación llegó a matar ganado en 2020; y con el infame proyecto hidroeléctrico Manduriacu, ya la tala de bosques, contaminación de los ríos, extinción de especies, delincuencia, fragmentación social, abuso y corrupción llegaron a gran escala. Todo esto dentro del mismo ACUS, una zona de protección ambiental y uso sostenible, mal utilizada como antesala para acomodar a la minería metálica.

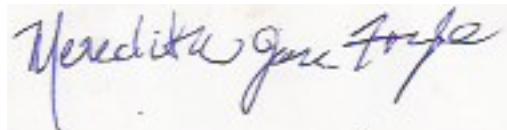
La columna vertebral de nuestra calidad de vida son las áreas protegidas de todo tipo. Cada afectación a las áreas protegidas y sensibles afecta nuestra calidad de vida. Las concesiones mineras en áreas protegidas, ecosistemas frágiles y fuentes de agua y de recarga hídrica, amenazan la gran biodiversidad que albergan, a la continuidad de las funciones eco-sistémicas, a la calidad del agua y suelo, la soberanía alimentaria, actividades productivas sostenibles y orgánicas, el turismo y a los derechos humanos y de la naturaleza; la minería metálica amenaza la vida misma. No hay mina que no contamina. No hay cómo mover tantas toneladas de suelo sin desforestar, de operar la maquinaria pesada sin ruido que alarma la vida silvestre (y la gente). No hay cómo garantizar que descargas líquidas tóxicos jamás lleguen a infiltrar la tabla del agua... La minería metálica no es compatible con un territorio sostenible y sana.

Por eso es imprescindible salvaguardar la integridad del Chocó Andino contra la amenaza de la minería metálica, en todas sus fases y escalas: para asegurar las áreas protegidas, los bosques, y el buen vivir para presentes y futuras generaciones.

Esto es cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Notificaciones que me correspondan la recibiré en el correo electrónico guaycuyacu@gmail.com
Por ser legal y pertinente mi pedido sírvase proveer.

Atentamente,



MEREDITH JAN FOYLE

C.I. 171270386-5